



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de marzo de 2023

**ACTA N°8**

**RES. N° 646/023**

**Exp.** 2022-25-1-004064

Mm/Kg/pm

**VISTO:** la política educativa transversal vinculada a la cooperación del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación expresa que dentro del plan de trabajo aprobado en el marco del convenio con la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), se han realizado acciones en coordinación con las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, remitiendo desde dicha Unidad versiones digitales de publicaciones sobre seguridad vial;

II) que a efectos de avanzar en el plan de trabajo, eleva los libros denominados “Conectarse a la vida”, “De bruces”, “Los duendes exploradores” y “Horas de viaje”, que lucen de fs. 2 a 145 de obrados, a efectos de evaluar los aspectos pedagógicos y la pertinencia de su distribución a estudiantes y docentes;

**CONSIDERANDO:** I) que el equipo técnico de Lengua de la División de Investigación, Evaluación y Estadística expresa que el libro “Conectarse a la vida” presenta algunos sesgos y dichos que de acuerdo a la edad de los lectores, puede alterar sensiblemente el sentido de las expresiones y en algunos casos sería necesario adaptarse con mayor profundidad a la realidad uruguaya;

II) que en cuanto al libro “De bruces” se observa que contiene algunas expresiones inapropiadas utilizadas más de una vez, así como frases españolas que ameritan su adecuación al contexto nacional;

III) que en relación a los libros *“Los duendes exploradores”* y *“Horas de viaje”* se consideran adecuados para la edad, bien escritos y adaptados al contexto nacional;

IV) que es razonable que en una publicación extranjera aparezcan expresiones típicas, paisajes, costumbres y modos de vida distintos de Uruguay, esto no impide necesariamente que a pesar de las diferencias un chico uruguayo pueda comprender el libro y sus planteos, sin embargo, en la medida de lo posible es preciso introducir las adaptaciones pertinentes a expresiones que fuera de contexto pudieran interpretarse como inadecuadas, ofensivas o discriminatorias, dado que alteran el sentido original del mensaje vertido en la publicación;

V) que la UNASEV manifiesta que los libros *“Conectarse a la vida”* y *“De bruces”* ya fueron impresos por lo cual no es posible su modificación, no obstante, propone que su distribución sea acompañada de una nota adjunta con las adaptaciones correspondientes;

VI) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere aceptar la propuesta de la UNASEV y autorizar la distribución de los libros mencionados en obrados;

VII) que en mérito a lo informado por las oficinas intervinientes, se estima pertinente aprobar los libros *“Conectarse a la vida”* y *“De bruces”* incluyendo la adenda con las adaptaciones correspondientes y los libros *“Los duendes exploradores”* y *“Horas de viaje”*, así como su distribución en los centros educativos de la Administración;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Tomar conocimiento y aprobar los libros *“Conectarse a la vida”* y *“De bruces”* incluyendo en ellos una adenda con las adaptaciones correspondientes al contexto nacional y los libros *“Los duendes*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

*exploradores*” y *“Horas de viaje”*, elaborados por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), en el marco del convenio celebrado con la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Encomendar a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, en coordinación con las Direcciones Generales de Educación y la UNASEV, la distribución de los ejemplares aprobados precedentemente en los centros educativos de la Administración.

Comuníquese a la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación a sus efectos.

Prof. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN